

## Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Ensayo de penetración estándar hasta prof. de 11 m, incluye manejo de las muestras, determinación del contenido de agua, clasificación visual-manual y emisión de reporte. Proyecto en la Zona 3, a una distancia radial mayor que 110 km desde el MOPT

**Institución:** Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

**Categoría de servicios:** Servicios de ensayos al público DIDOP

**Nombre:** Ensayo de penetración estándar hasta prof. de 11 m, incluye manejo de las muestras, determinación del contenido de agua, clasificación visual-manual y emisión de reporte. Proyecto en la Zona 3, a una distancia radial mayor que 110 km desde el MOPT

**Dirección:** Km. 5.5, Alameda Manuel Enrique Araujo, San Salvador

**Horario:** 7:30 a.m. - 3:30 p.m.

**Tiempo de respuesta:** El tiempo de respuesta por parte del Laboratorio dependerá de la naturaleza del tipo de Servicio Solicitado por el Cliente, además tipo de muestra, ensayo, y la ubicación donde se realizará el muestreo o ensayos de campo cuando aplique; asimismo, en algunos casos de las necesidades requeridas por el Solicitante.

**Área responsable:** Subdirección de Geotecnia y Materiales de Construcción

**Encargado del servicio:** Subdirector de Geotecnia y Materiales de Construcción

**Descripción:** El servicio consiste en la ejecución del Ensayo de Penetración Estándar (SPT por sus siglas en ingles), hasta la profundidad de 11 m, el manejo de las muestras de suelo recuperadas, la determinación del contenido de agua de las mismas de acuerdo con ASTM D 2216, la clasificación visual-manual de las muestras de acuerdo con ASTM D 2488 y la emisión de reporte de perforación. El servicio aplica para proyectos ubicados en la zona 3 (ver Esquema de Zonificación REF. GMC-ESQUEMA DE ZONIFICACION 001). El servicio no incluye la perforación en macizos rocosos que requiera ejecutar trabajos rotativos con brocas de diamante. El servicio incluye únicamente la emisión de los reportes de resultados. La profundidad máxima de exploración arriba relacionada constituye una profundidad indicativa, ya que, por la naturaleza de este servicio, la profundidad real de exploración depende de las condiciones del subsuelo de cada proyecto en particular, por lo tanto dicha profundidad de exploración indicativa, puede estar sujeta a una disminución o incremento (el incremento puede ser de hasta 12 m, de acuerdo con la capacidad del equipo y condiciones del subsuelo favorables). No incluye los costos de alojamiento del personal, de requerirse, debe ser asumido por el Solicitante, considerando que este reúna las condiciones de seguridad mínimas necesarias para el resguardo del personal y del equipo. Por la naturaleza de este servicio el Solicitante debe garantizar aspectos de logística, de accesibilidad al sitio donde se desarrollaran los trabajos y seguridad del personal que realizara los trabajos. Previo a la ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo una visita de inspección, con el objeto de identificar la factibilidad del desarrollo de los trabajos. ASTM D1586, Norma AASHTO T206

**Requisitos generales:** Los requisitos generales para cada Solicitud de trabajos según su naturaleza son los siguientes: 1. Reunión de trabajo, si aplica, para conocer el alcance de las necesidades del Cliente, y verificar si el Laboratorio tiene capacidad instalada para brindar los servicios. 2. Cotización de trabajos, aprobada por el Laboratorio y aceptada por el Cliente. 3. Solicitud de Ensayo. 4. Mandamiento de Pago, el cual debe estar cancelado y sellado en una Agencia Bancaria, previo al desarrollo de los trabajos. 5. Visita de Inspección Técnica al sitio de trabajo, si aplica según el tipo de Servicio.

**Costo:** \$1,452.00

**Observaciones:** Los formularios son los siguientes:  
1. Ayuda de Memoria de Reunión/ Visita de Campo P-04-F02.  
2. Cotización de Servicios de Ensayo COTSERV-DIDOPF01.  
3. Solicitud de Ensayo P-04-F01.  
4. Mapa de Zonificación para la Aplicación de Tarifas correspondientes a Servicios de Ensayos MAPZONSV-F01."